

DECRETO N° 1049

CASTRO, 11 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N° 111 del 10.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, el Contrato de prestación de servicio de fecha 17.08.2016, la Modificación del Contrato de Prestación de servicio de fecha 09.11.2016; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE, La Modificación del Contrato de Prestación de Servicio de fecha 09.11.2016. Suscrito entre este Municipio y doña **MONICA FABIOLA DÍAZ LEÓN**

El gasto se imputara el 60% a la cuenta municipal 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Centro de costo 04.04.26 actuar a tiempo y el 40% restante a la cuenta extrapresupuestaria 1140538 Programa Actuar A Tiempo.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

GBC/DMV/HAS/jys/mcs.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.
- Of. Personal
- DIDECO.